



Vida Preferente

Gracias por confiarnos tu protección. En esta guía rápida encontrarás un resumen de las coberturas y ventajas del producto que has contratado así como información útil en caso de siniestro.

Qué cubre



- Indemnización por fallecimiento por cualquier causa.

Otras coberturas opcionales



- Indemnización en caso de Incapacidad Absoluta y Permanente.

Ventajas



- Amplios límites de edad y capitales asegurados sin necesidad de pruebas médicas.
- Libre elección de período de pago (mensual, trimestral, semestral, anual) sin recargos.
- Contratación telefónica sencilla.

Qué hacer en caso de siniestro



En caso de siniestro es importante que lo declares en un plazo máximo de 7 días. Puedes hacerlo a través de varias vías:

- **Correo postal:**
MetLife (Departamento de Siniestros)
Avda. de los Toreros, 3 · 28028 - Madrid
- **Teléfono:** 900 201 040 (L-V de 9:00 a 21:00)
- **Fax:** 91 725 32 93
- **E-mail:** siniestros-sp@metlife.es

Más información



En la documentación que has recibido cuentas con toda la información de tu Vida Preferente, incluidas las Condiciones Particulares y Generales de tu póliza.

Para más información consulta con Atención al Cliente:

- **Correo electrónico:** clientes.spain@metlife.es
- **Teléfono:** 900 224 222